



DOÑA MARIA DEL ROSARIO MARRERO PERDOMO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)

EXPONE:

Habiendo procedido a una nueva elección de Alcalde como consecuencia de la renuncia al cargo de D. Manuel del Rosario Báez Guerra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2, 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 45 y 92 del Reglamento Orgánico Municipal, y normas concordantes; en uso de las facultades que dicha normativa me confiere, vengo en disponer:

PRIMERO.- Revocar y dejar sin efecto el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde.

SEGUNDO: Nombrar a los Sres. Concejales que a continuación se relacionan y por el orden que se determina, Tenientes de Alcalde de esta Corporación y miembros de la Junta de Gobierno Local:

PRIMER TTE. ALCALDE: VICENTE A. HENRIQUEZ HERNANDEZ (PSOE)

SEGUNDO TTE. ALCALDE: IVAN TORRES MORENO (AVF)

TERCER TTE. ALCALDE: CARMELO L. BAEZ DE LA FE (CC)

CUARTO TTE. ALCALDE: JORGE CIRO PEREZ FALCON (CC)

Las personas nombradas, en cuanto tales Tenientes de Alcalde, sustituirán a esta Alcaldía, por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones y, en su caso, desempeñarán las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

TERCERO: Que la Junta de Gobierno Local celebre sesión extraordinaria cuando lo decida el Sr. Alcalde y ordinaria todos los JUEVES de cada mes, a las 07:45 horas, salvo que no existan asuntos suficientes para su celebración, en cuyo caso no se celebrará la correspondiente sesión. En el supuesto de que los días establecidos fueran festivos, se celebrara la citada sesión el día hábil anterior.

CUARTO.- La presente resolución entrará en vigor y surtirá efectos desde el mismo día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del ROFRJEL, dar cuenta de la presente al Pleno Corporativo e individualmente a los Sres. miembros de la Corporación.



Ayuntamiento de la

**Villa de Fargas**

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en la fecha que figura al margen del presente documento.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Dña. M<sup>a</sup> del Rosario Marrero Perdomo

D. Pablo Baena Calderón

(firmado electrónicamente)